



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-08215115-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-08215115-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, solicita su limitación como Directora Técnica de la Firma DROGUERÍA FARMAGAL S.R.L., CUIT N° 30641399570, Legajo N° 352 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 35.167.255, Matrícula Nacional N° 16.966, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FARMAGAL S.R.L., Legajo N° 352, con domicilio en la Av. Álvarez Jonte N° 2.072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 4 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2019-08215115-APN-DGA#ANMAT

AM